



DECRETO ALCALDICIO Nº 276

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO
DIRECTO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA 22 ENE 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 79 de fecha 21-01-2020 el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, mediante la cual solicita CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE MATERIAS DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PAGADO CON BOLETA DE HONORARIOS CON RETENCIÓN DEL 10,75%, DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2020, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020,, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato Directo, ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM. con cargo a RECURSOS DAEM

El decreto Alcaldicio Nº 3697 de fecha 23 de Diciembre de 2019. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2020.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE MATERIAS DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PAGADO CON BOLETA DE HONORARIOS CON RETENCIÓN DEL 10,75%, DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2020, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020,, para DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, al Proveedor ANA MARIA DEL PILAR DUART TAPIA, RUT [REDACTED] MONTO \$806.275 HONORARIO

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, a la cuenta 215.22.11.999.000.000 Otros

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)